

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ, CESAR

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TRASLADO
202284089002-2023-00080-00	GLADIS ESTER MORALES DE NAVARRO	ODALINDA ORTA LÓPEZ	14/03/2024	19/03/2024	RECURSO REPOSICIÓN
202284089002-2023-00079-00	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERTO CARLOS GIL MEZA	14/03/2024	19/03/2024	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089002-2023-00126-00	GERMÁN PEINADO PORTILLO	ALONSO CONTRERAS SANTANA	14/03/2024	19/03/2024	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089001-2022-00613-00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CESAR LIBARDO PARRA MARTÍNEZ	14/03/2024	19/03/2024	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089002-2023-00226-00	GERMAN PEINADO PORTILLO	ALONSO CONTRERAS SANTANA	14/03/2024	19/03/2024	RECURSO REPOSICIÓN
202284089002-2023-00214-00	CREZCAMOS S.A.	SIXTA MARIA BELEÑO PALMERA	14/03/2024	19/03/2024	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089001-2022-00476-00	BAYPORT COLOMBIA S.A.	HALDER JAMES CAMACHO CAMPO	14/03/2024	19/03/2024	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En atención a lo previsto en el art. 110 del Código General del Proceso, en armonía con el art. 9º de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista en la secretaría del despacho, y, simultáneamente, en el microsítio de la Rama Judicial.
Lo anterior, por el término de tres (3) días, los cuales comenzarán a correr a partir del siguiente día hábil al de su fijación.

Original firmado
FRAT DAVID PARODY PEÑARANDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CURUMANÍ, CESAR

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TRASLADO
202284089002- 2023-00174-00	CARCO SEVE S.A.S.	GONZALO MOJICA MACHADO, CRISTIAN MARTINEZ TOSCANO, MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ PONTON.	14/03/2024	19/03/2024	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089002- 2023-00115-00	JOSE GREGORIO CHICA RICO	YURY MARIA BERRÍO WESTER	14/03/2024	19/03/2024	RECURSO REPOSICIÓN

En atención a lo previsto en el art. 110 del Código General del Proceso, en armonía con el art. 9º de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista en la secretaría del despacho, y, simultáneamente, en el micrositio de la Rama Judicial.
Lo anterior, por el término de tres (3) días, los cuales comenzarán a correr a partir del siguiente día hábil al de su fijación.

Original firmado
FRAT DAVID PARODY PEÑARANDA
SECRETARIO